

La Comision de Cuadrillas se ha dedicado con todo el interes que la naturaleza de su delicado encargo reclama al examen de las actas de las sesiones que ha celebrado la Junta particular desde el 26 de noviembre ultimo hasta el 3 del que rige y ha visto con placer que el mas distinguido celo y la mas acendrada justicia ha presidido a las determinaciones que aquella corporacion foral ha adoptado en lo relativo a la gran citada someros. Sin entrar en la enumeracion de ellos, la Comision no puede menos de manifestar que ha encontrado algunos importantes y de interes a los pueblos, en los cuales la Junta particular ha acreditado la prudencia, la justificacion y las luces con que se ha consagrado al desempeño de su mision. La Comision por lo tanto se cree en el deber de proponer a V. S. que se sirva prestar su aprobacion a dichas actas, sin perjuicio de los acuerdos que respectivamente hayan recaido o recaigan en cada caso particular, significando a los tres que constituyen la Junta el aprecio que merece la solitud con que han correspondido a la Comision del pais.

Tal es el parecer de la Comision. V. S. sin embargo resolverá lo que



Crea mas oportuno. Villa-real 6 de
Mayo de 1853.

Manuel Sacre y Alvarez

Miguel de Zarate

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Lucas J. S. S. S.

Pablo de la Cruz

1853

Manuel de la Cruz

1.^a Junta general ordinaria
del dia 6 de Mayo de 1853

se aprueba el
precedente informe de la comision de
cuadrillas.

Por acuerdo de la Junta
sus Secretarios

Manuel de la Cruz

Telesforo de la Cruz

